



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla, Alcaldesa-Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.
D. Serafín Doblado Moreno.
D. Carlos Chamorro Domínguez.
D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.
D. Alberto Bermudo Cerro.
D^a Cristina Romero Salgado
D^a Paula Vázquez Casco.
D. Andrés Gómez Calle.
D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 10 de noviembre de 2025 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Ana Isabel Frutos Pinilla los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental, D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 20'00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretario Accidental

D. Francisco Javier Moreno Ruiz

No asisten:

D. José Soltero Pinilla.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 79 DEL ROF.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a la consideración del Pleno, el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, justificándolo en la necesidad de aprobar la modificación de la Memoria Valorada antes del inicio de la obra que se detalla en el siguiente punto que, como muy tarde, deberá ser antes del 19 de noviembre de 2025.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión se declara la urgencia de la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





2.- EXPEDIENTE 264/2025. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 'GARANTÍA DE RENTAS' (PFEA) PARA EL EJERCICIO 2025 DENOMINADO 'ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/PEDRO VALDIVIA S/N'. APROBACIÓN, SI PROcede.

En el Boletín Oficial del Estado número 110 de fecha 07 de mayo de 2025 se publica extracto de la Resolución de 05 de mayo de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a Corporaciones locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, dentro del programa de fomento del empleo agrario. Ejercicio 2025.

En sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 29 de mayo de 2025, por unanimidad de los Sres. miembros presentes en la sesión, se acuerda la aprobación de la Memoria Valorada que tiene por objeto la siguiente actuación: "*ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/ PEDRO VALDIVIA S/N*", por un importe total de 104.828,53 euros, redactada por el Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación Jesús Concepción Germán, con número de colegiado 1.522 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz.

Además, se acuerda solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, subvención Programa de Fomento de Empleo Agrario 'Garantía De Rentas' (PFEA) para el ejercicio 2025, conforme a la memoria valorada aprobada.

En el Registro General de esta entidad y con anotación número 2025-E-RC-2229 de fecha 21 de octubre de 2025 consta Resolución de otorgamiento de la subvención por cuantía de 88.000,00 euros para la ejecución de la siguiente actuación "*ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/ PEDRO VALDIVIA S/N*" con número de expediente 06058251C01.

Con fecha 28 de octubre de 2025 se emite Informe por la Secretaría de este Ayuntamiento advirtiendo que se ha tenido conocimiento de que la Memoria Valorada incluye en las mediciones actuaciones objeto de urbanización entre las que se incluye el servicio de abastecimiento y evacuación de agua, así como el suministro de energía eléctrica por el lado más próximo a las parcelas propiedad de vecinos y que no están detalladas en la descripción de la obra ni en los planos y que no tiene relación con el objeto de la obra que es la adecuación de zona verde. Por la Secretaría se concluye que la ejecución de la obra sin





seguir el procedimiento y sin detallar los documentos exigidos en el artículo 147 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura puede ser considerada como sanción grave conforme al artículo 183.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Visto que la Resolución de 05 de mayo de 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz por la que se efectúa la convocatoria establece en su base décima que *“una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar, de forma motivada y con carácter excepcional, la modificación de la resolución si concurren razones técnicas o jurídicas debidamente justificadas que imposibiliten llevar a cabo las actuaciones según el proyecto presentado y no se dañen derechos de tercero, y como máximo un mes antes de la finalización del proyecto, quedando condicionada a su resolución expresa por parte del SEPE, en los términos que en la misma se establezcan.”*

Así también establece que *“las modificaciones propuestas deberán basarse en situaciones de fuerza mayor o mejoras técnicas debidamente acreditadas, que no supongan aumento de coste de mano de obra a subvencionar. En ningún supuesto será admisible un cambio de proyecto o modificación sustancial del mismo, conforme al artículo 13 de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre”* y que *“la solicitud de modificación de un proyecto por parte de la corporación local, requerirá de la justificación de la necesidad y se acompañará tanto del acuerdo del pleno del ayuntamiento, como, en su caso, del nuevo proyecto técnico con las modificaciones propuestas incorporadas y las autorizaciones de otras administraciones, cuando el proyecto esté afectado por ellas. Asimismo, junto a esta solicitud se adjuntará un informe técnico donde se establezca la comparativa entre los datos originales y los datos modificados, así como el proyecto técnico modificado, en su caso.”*

Considerando que la causa de modificación de la Memoria Valorada es una razón jurídica que imposibilita la ejecución de la obra por no constar en la Memoria la documentación así como por no haberse seguido la tramitación establecida en el artículo 147 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, ya que de lo contrario puede ser considerada como sanción grave, y visto el Informe Técnico-Jurídico de fecha 07 de noviembre de 2025 emitido por la OTUDTS Vegas Bajas y Lácara – Los Baldíos,





resulta necesario la aprobación de la modificación de la Memoria Valorada, redactada por D. Jesús Concepción Germán, que tiene por objeto la siguiente actuación:
“ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/ PEDRO VALDIVIA S/N” por un importe total de 103.987,55 euros, con el siguiente desglose:

Total mano de obra	88.208,33€
Total de materiales	11.563,53€
Total maquinaria	1.465,57€
21% IVA (Materiales y maquinaria)	2.736,11€
TOTAL PRESUPUESTO	103.987,55€

Sometido el asunto a votaciones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado y Vázquez Casco).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Por tanto, y por mayoría de los Sres. miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Memoria Valorada que tiene por objeto la siguiente actuación **“ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/ PEDRO VALDIVIA S/N”**, por un importe total de 103.987,55 euros, con el siguiente desglose:

Total mano de obra	88.208,33€
Total de materiales	11.563,53€
Total maquinaria	1.465,57€
21% IVA (Materiales y maquinaria)	2.736,11€





TOTAL PRESUPUESTO	103.987,55€
--------------------------	-------------

SEGUNDO. Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la modificación de la Resolución de otorgamiento de la subvención por cuantía de 88.000,00 euros para la ejecución de la siguiente actuación “ACONDICIONAMIENTO ZONA ACCESO AL MUNICIPIO SITA C/ PEDRO VALDIVIA S/N” con número de expediente 06058251C01.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20'02 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.

